



RESOLUCION No. 051-AD-75

Lima, 14 de Febrero de 1975

Visto el Expediente N° 56315 de don RAUL CASTRO NESTAREZ, sobre descuento por concepto de Derrama Administrativa;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente solicita se le descuenta de su remuneración mensual la cantidad de CIEN SOLES ORO (S/100.00) por concepto de Derrama Administrativa del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12° del Decreto Ley N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal 1975-1976 y Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Autorizar a la Oficina pagadora para que efectue el descuento mensual por la planilla de pagos a don RAUL CASTRO NESTAREZ la cantidad de CIEN SOLES ORO (S/.100.00) a partir de agosto de 1974 y se remita al Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
ars.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED